

13 de marzo de 2013

Español

Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Temas 3 a) i) y 3 c) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:

Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: tema prioritario: la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña

Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas

Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña: especial referencia a la prevención de la violencia contra la mujer y la niña

Resumen de la moderadora

1. El 5 de marzo de 2013, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer convocó una mesa redonda interactiva de expertas sobre el tema: “Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña: especial referencia a la prevención de la violencia contra la mujer y la niña”. La mesa redonda se enmarcaba dentro del examen por parte de la Comisión del tema prioritario titulado “La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña”.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 28 de marzo de 2013.



2. La Sra. Ana Marie Hernando, Vicepresidenta de la Comisión, moderó el debate. Participaron en la mesa redonda las siguientes expertas: la Sra. Mervat El-Tallawy, Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer de Egipto; la Sra. Pinar Ilkharacan, Profesora Adjunta de la Facultad de Educación y Asesoramiento de la Universidad del Bósforo de Turquía; la Sra. Liina Kanter, Jefa del Departamento de Igualdad entre los Géneros del Ministerio de Asuntos Sociales de Estonia; la Sra. Marai Larasi, Directora Ejecutiva de Imkaan, organización no gubernamental con sede en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y la Sra. Claudia García Moreno Esteva, Jefa de Equipo de Salud Sexual, Género, Derechos Reproductivos y Adolescencia del Departamento de Salud Reproductiva e Investigaciones Conexas de la Organización Mundial de la Salud.

3. Las participantes expresaron su inquietud por el hecho de que la violencia contra la mujer y la niña constituya una de las violaciones de los derechos humanos más generalizada en el mundo, enraizada en una desigualdad entre los géneros y una discriminación estructurales. La violencia contra la mujer y la niña se produce tanto en tiempos de paz como de conflicto, en las esferas pública y privada. Distintos oradores hablaron de muy diversas formas y manifestaciones de violencia contra la mujer y la niña, así como de formas nuevas y emergentes de violencia, incluidas las relacionadas con los avances tecnológicos, como el ciberacoso.

4. Para hacer frente a la violencia contra la mujer de manera eficaz, se necesita un enfoque integral, que debería fomentar activamente la participación de todos los sectores de la sociedad e incluir reformas y medidas jurídicas y normativas para la prevención y protección de las supervivientes, así como la recopilación y el análisis de datos y la investigación. También se precisa una voluntad política firme y recursos suficientes. En este sentido, varios países han situado la elaboración de presupuestos que tengan en cuenta las cuestiones de género en el centro de su labor para combatir y prevenir la violencia contra la mujer, mientras que otros han recalado la importancia de la cooperación regional e internacional.

5. Las oradoras señalaron que, si bien se había avanzado en la prestación de servicios de apoyo a las víctimas y las supervivientes, aún quedaba mucho por hacer en el ámbito de la prevención. Hasta la fecha, el enfoque de la prevención sigue estando fragmentado y se centra especialmente en las iniciativas de educación y sensibilización y otras actividades aisladas. Los esfuerzos para prevenir la violencia contra la mujer y la niña deberían combatir sus causas profundas, incluidas las desigualdades socioeconómicas entre los géneros y las estructuras históricas y patriarcales que controlan la sexualidad de la mujer y sus derechos reproductivos. Estos esfuerzos deberían llevarse a cabo de una manera integral y coordinada y reforzarse mutuamente para que surtan un efecto sostenido.

6. La prevención eficaz requiere un marco jurídico amplio que proteja los derechos humanos de la mujer y la niña, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos. Las constituciones nacionales deberían garantizar la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer y la niña, en consonancia con los compromisos contraídos por los Estados en convenios e instrumentos internacionales. La consagración del principio de la igualdad entre los géneros en las constituciones provisionales de los Estados en situación de transición política se consideró especialmente importante. Asimismo, se expresó la preocupación de que si bien las mujeres habían desempeñado con frecuencia un papel fundamental en movimientos sociales decisivos, más recientemente durante la Primavera Árabe, se

las marginaba y excluía de los procesos subsiguientes de consolidación de la nación. Se subrayó que las mujeres debían participar de manera significativa en la redacción de las constituciones nacionales y en diversos procesos de adopción de decisiones, incluso en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, a fin de garantizar que sus derechos quedaran plenamente reflejados.

7. Muchos países han promulgado o reformado leyes destinadas a prevenir la violencia contra la mujer y la niña en general o sus formas concretas, por ejemplo la violencia doméstica. En los lugares donde existen esas leyes, suelen aumentar las denuncias de casos de violencia. La adopción de otras medidas como las órdenes de protección de las víctimas y la revelación de información sobre los delincuentes sexuales ha contribuido a prevenir la reaparición de la violencia. Por otro lado, las participantes aludieron a las leyes relativas a los delitos motivados por prejuicios contra las mujeres y las niñas, por ejemplo la violencia racista y la incitación al odio, para mejorar la prevención.

8. Las políticas y los planes de acción nacionales para poner fin a la violencia contra la mujer y la niña pueden proporcionar un marco general que permita mejorar la coordinación de los esfuerzos entre diferentes organismos. Esas políticas y esos planes de acción deben tener un alcance amplio y multidisciplinario e incorporar metas, indicadores y plazos claros. Asimismo, deberían reflejar las necesidades de determinados grupos expuestos a un riesgo mayor de violencia. Las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades locales deberían participar en la formulación, supervisión y evaluación de esas políticas y esos planes de acción.

9. Las políticas y los planes de acción nacionales deben aplicarse con eficacia para contribuir a la prevención de la violencia contra la mujer y la niña. A este respecto, las participantes subrayaron la necesidad de un seguimiento y una evaluación continuos, una coordinación más estrecha entre los diferentes agentes y una asignación de recursos suficientes. Los participantes destacaron la importancia de la presupuestación con perspectiva de género para hacer frente a la desigualdad entre los géneros y la violencia contra la mujer y la niña. Igual de importante es la creación de capacidad y la formación sistemáticas de los funcionarios públicos, en particular de los que trabajan en el sistema de justicia y el sector de la salud.

10. La lucha contra la desigualdad económica de las mujeres reviste particular importancia en la prevención de la violencia contra la mujer. A tal efecto, muchos países tienen en marcha iniciativas encaminadas a lograr el empoderamiento económico de la mujer. Esas iniciativas a menudo incorporan componentes de sensibilización sobre la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos y hacen partícipe a toda la sociedad, incluidos los hombres y los niños. Por otro lado, las participantes señalaron que era preciso seguir estudiando y evaluando los efectos de la actual crisis económica en las mujeres y las niñas, en particular en relación con el nivel de violencia perpetrada contra ellas.

11. La educación desempeña una función esencial en la prevención de la violencia contra la mujer y la niña, dado que puede influir en las actitudes, los comportamientos y las creencias que toleran esa violencia. Las participantes insistieron en que los programas educativos debían incorporar también una educación integral sobre sexualidad a fin de promover la sensibilización respecto de la igualdad entre los géneros y dotar a las mujeres y las niñas de mejores mecanismos para protegerse contra la violencia, hacer que los hombres asuman la responsabilidad de su propio comportamiento sexual y reproductivo, y fomentar las

relaciones respetuosas. La educación es también un instrumento clave para cambiar los estereotipos y los pensamientos perjudiciales, por ejemplo en lo que respecta a las cuestiones de la orientación sexual y la identidad de género. En este sentido, varios países han adoptado planes de estudio que tienen en cuenta las cuestiones de género y han implantado programas y campañas de lucha contra la violencia en sus escuelas para garantizar entornos no violentos. Del mismo modo, es importante sensibilizar a los maestros acerca de la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos y la prevención de la violencia contra la mujer y la niña y desarrollar la capacidad de los padres para establecer relaciones respetuosas y exentas de violencia en el seno de la familia.

12. La sensibilización sobre las causas y consecuencias de la violencia es un componente fundamental de una estrategia de prevención integral. Esas actividades de sensibilización conciencian sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas y sobre los recursos y servicios disponibles para las supervivientes. Asimismo, sirven para transmitir la idea de que la violencia y la discriminación contra la mujer y la niña son inadmisibles. Las oradoras destacaron la necesidad de llevar a cabo campañas de sensibilización de forma regular y sostenida, así como de ampliarlas a las zonas remotas y adaptarlas para llegar a determinados grupos de población.

13. Las participantes insistieron en la relevancia de que los hombres y los niños participen activamente en la prevención de la violencia contra la mujer y la niña. Entre las prácticas prometedoras se cuentan los programas destinados a promover la formación de ideas positivas sobre la masculinidad, la igualdad entre los géneros y el reparto equitativo de las responsabilidades en los diferentes ámbitos. Además, las participantes aludieron a los estudios que indican que los hombres con una actitud más igualitaria son menos proclives a perpetuar la violencia contra la mujer y la niña.

14. La sociedad civil tiene un papel destacado en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Las oradoras confirmaron que las organizaciones de la sociedad civil han realizado grandes esfuerzos en todos los aspectos de la prevención de la violencia, desde hacerse eco de las preocupaciones de la mujer y la niña hasta poner en marcha actividades de sensibilización y prestar servicios directos. Asimismo, esas organizaciones son fundamentales en la movilización de los ciudadanos a nivel local y comunitario.

15. Los medios de comunicación, entre ellos las redes sociales, desempeñan una función especial en la perpetuación o el cuestionamiento de las normas y conductas sociales que toleran la violencia contra la mujer y la niña. Los nuevos avances tecnológicos pueden aprovecharse de manera positiva para proporcionar información a las mujeres y las niñas en zonas remotas y rurales. Las participantes sugirieron que debería haber marcos reglamentarios en vigor, que respetasen la libertad de expresión, para evitar los mensajes discriminatorios desde el punto de vista del género, lograr que la cobertura de casos de violencia tenga más en cuenta las cuestiones de género y seguir contribuyendo así a proteger a las mujeres y las niñas de ese tipo de violencia. Las participantes intercambiaron buenas prácticas, como programas populares de radio y televisión, entre ellos telenovelas que promueven la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer.

16. Se intercambió información sobre otras iniciativas prometedoras de prevención de la violencia contra la mujer y la niña, incluidos programas dirigidos a los niños que han sido víctimas o testigos de actos violentos, con el fin de evitar que sigan sufriendolos o que los perpetren en el futuro. Las participantes también sugirieron que debería prohibirse el castigo corporal de los niños en todo el mundo.
